En Cavag.ª a
veinte tres
de Abril de
mil y
ochocientos
y ocho años
se leyó
este Acuerdo
ante mi
Fran.co de
Paula
Escribano
de Cavildo
y Gremio de
esta Ciudad
y lo firmé
Fran.co
Gonzalez

Plaza Mitad al Sitio señalado de la Calle real al
precio establecido y que contiene dha tranzacion, y
Abastecido el Publico, o regulando el Suficiente para
que quede bien Surtido, los Cavalleros Fieles Executores
y Diputados de turno, permitiran la venta por mayor
del Restante para Salar, o para su Extraccion a los de
mas Pueblos del Reino; debiendose vender al por menor
assi en esta Plaza como en esta Calle real sin Cavezon ni Es
pecie alguna, pues este se Estrahaia con separacion
de los tres quartos libra que anteriormente Esta Acor
dado; y Justifica al Dor. D. Corregidor Presidente assi
todo lo Mande, como el que se prohiva la entrada
en esta Plaza a las Personas que no tengan encargo de
Esta, por la Confusion que causan y perjuicio
que Esta experimentado, y Sando de tablilla de lo
que deven concurrir que Hacienda Esta Ciud. sean
los Fieles Executores, Diputados de turno, Comisario
de Propios, Alcalde Ord.r y Procurador Mayordomo
Depositario quando se ofrezca, Fiel Medidor,
Cavizano de Peiguera, Arrendador del Abastos
y Portero de Semana; Entendido todo por Ellos se
mando se lleve a efecto lo acordado por esta Ciud.
y Este la Tablilla de Individuos que firmaron
lo Dho

Estado

Vive en este Ayuntamiento el Cura del Pueblo de
esta Ciudad de la Semana que fina a los diez y nueve
por el que Consta haverse confirmado en dha Se
mana un mil seiscientas sesenta y seis Almas
de Alma, y que quedan existentes dhos mil trez
cientas setenta y nueve Almas, como Semana
Lo firmé; Entendido por esta Ciudad Hacienda
queda en su Inteligencia

Maestro de primeras letras

Vive en este Ayuntamiento un maestro de Ed. Pria
de Primeras letras enga se despide del ma
yor Interes de la Palma, y precientos Sus titulo de real y
Primo Consejo de Castilla fecha en Madrid a veinte y
nueve de Mayo de mil setecientos noventa y seis, y pide
el Correspondiente permiso para Establecer Escuela;
Entendido por esta Ciudad, pide de real titulo Hacienda